

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 964

RETIRO, 22 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum de Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

- 1° Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Julio Sánchez Lara C.I. 08.796.930-4 Auxiliar 17°	22/03/2013 10:00 a 17:00 hrs.	A Chillán, por traslado de equipo de amplificación para reparación y funcionamiento.	01 viático \$ 14.752
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar 19°	22/03/2013 10:00 a 17:00 hrs.	A Chillán, por traslado de equipo de amplificación para reparación y funcionamiento.	01 viático \$ 14.752

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/AIM/iep